

**HOSPITAL
UNIVERSITARIO**
DEPARTAMENTAL DE NARIÑO E.S.E.



ADENDA NO. 001

SOLICITUD SIMPLE DE OFERTA No. ABA.SP-105.2017 – SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE ASEO PARA LA VIGENCIA 2017 DEL HOSPITAL UNIVERSITARIO DEPARTAMENTAL DE NARIÑO E.S.E.

Con el fin de dar mayor claridad a los términos de la solicitud simple de oferta No. ABA.SP-105.2017 para la selección del oferente para el suministro de elementos de aseo para la vigencia 2017 DEL HOSPITAL UNIVERSITARIO DEPARTAMENTAL DE NARIÑO E.S.E., a continuación el HUDN se permite realizar las siguientes precisiones y modificaciones a los mismos, que deberán tenerse en cuenta por los interesados al momento de presentar la cotización respectiva así:

1. OFERTA para el suministro de elementos de aseo para la vigencia 2017, de acuerdo a los siguientes grupos:

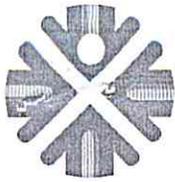
Se modifica el ítem No. 18 , el cual quedará así: JABON LIQUIDO DE MANOS CON DISPENSADOR fco * 1 litro.

2.CRONOGRAMA.

ACTIVIDAD	FECHA	LUGAR
PUBLICACIÓN SOLICITUD DE OFERTAS	08 DE AGOSTO DE 2017	www.hosdenar.gov.co link. Contratación y SECOP
ACLARACIONES U OBSERVACIONES	HASTA EL 09 DE AGOSTO DE 2017, HASTA LAS 5:00 P.M.	Subgerencia Administrativa y Financiera o al correo ccaicedo@hosdenar.gov.co
RESPUESTA	10 DE AGOSTO DE 2017	www.hosdenar.gov.co link. Contratación y SECOP
PRESENTACIÓN DE OFERTAS	14 DE AGOSTO DE 2017 HASTA LAS 10:00 A.M.	En medio físico en la urna ubicada en la Subgerencia Administrativa y Financiera del HUDN o al correo electrónico documentacionhosdenar@gmail.com
EVALUACIÓN DE OFERTAS	16 DE AGOSTO DE 2017	Oficina de Recursos Físicos.
PUBLICACIÓN DE LA EVALUACIÓN	18 DE AGOSTO DE 2017	www.hosdenar.gov.co link. Contratación y SECOP

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



**HOSPITAL
UNIVERSITARIO**
DEPARTAMENTAL DE NARIÑO E.S.E.



SUBSANABILIDAD DE REQUISITOS HABILITANTES	HASTA EL 22 DE AGOSTO DE 2017 HASTA LAS 2:00 P.M.	ccaicedo@hosdenar.gov.co mmora@hosdenar.gov.co
ACTA DE SELECCIÓN	23 DE AGOSTO DE 2017	Subgerencia Administrativa y Financiera

4. REQUISITOS HABILITANTES.

Se modifica el punto 4.3 requisitos de capacidad financiera, en la parte pertinente el cual quedara así:

4.3.2. Índice de endeudamiento: tener un índice de endeudamiento menor o igual a 60% .

- Las demás estipulaciones quedan igual a las inicialmente publicadas.

Atentamente,

JAIME ALBERTO ARTEAGA CORAL
GERENTE (E.)

Revisó Oficina Jurídica

Dra. Clara Luz Caicedo Maya, Profesional Especializada Recursos Físicos

Proyecto: Mónica Mora Chávez, Auxiliar Administrativo Recursos Físicos



SA-CCR448531



SA-CER448535



SA-CCR448536

